MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 08/2012
(ID N° 234.537)

"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS, PROYECTORES Y OTROS EQUIPOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 239, de fecha 16 de julio del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS, PROYECTORES Y OTROS EQUIPOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Edgar H. Ortega, en su carácter de representante suplente de la Coordinación Operativa de Contrataciones, en atención a que el titular Señor **Carlos Martínez**, ha sido comisionado a cumplir otras funciones dentro de la Institución, conforme al mandato del Decreto N° 9298/2012. [1]

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica de fecha 03/09/2012, y Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 05/09/2012

c. Ofertas de las empresas: **GOLDEN TRADE S.R.L.; OFFICE COMPU S.A.; PARASOFT S.R.L.; NIDIA CRISTINA BISCOTTI; FELICITA BERNAL MERCADO y V.R. S.A.**

[1] Cabe Recordar que el Art. 5 de la Resolución Interna N° 17 del 26 de enero de 2012, dispone: "Los miembros suplentes sólo asistirán a las sesiones del Comité cuando uno de los miembros titulares no pueda presentarse a las sesiones de trabajo pautadas.".

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los directivos y/o propietarios de las empresas a ser evaluadas.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de sobres, constatándose las siguientes observaciones:

"*...**GOLDEN TRADE S.R.L.:** (...) la empresa presenta todas las documentaciones básicas solicitadas, así también las de carácter formal (...) **OFFICE COMPU S.A.:** (...) la empresa presenta documentaciones básicas salvo las siguientes de carácter formal: a) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (...) **NIDIA CRISTINA BISCOTTI**: (...) la empresa presenta documentaciones básicas, salvo las siguientes de carácter formal: a) Una declaración jurada que indique: - que los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.- la disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la convocante. - repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo del Ministerio de Hacienda que se haya dañado por causas de los insumos proveídos debido a la mala calidad del material o la fabricación defectuosa.- que otorgará la garantía escrita de los bienes ofertados por el lapso y condiciones solicitados en las CGC 27.3 del pliego de bases y condiciones. - declaración jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza de los bienes licitados. (...) **V.R. S.A.**: (...) la empresa presenta todas las documentaciones básicas solicitadas, así también las de carácter formal. (...) **FELICITA BERNAL MERCADO – CASA LYONS**: (...) la empresa presenta todas las documentaciones básicas solicitadas, así también las de carácter formal. (...) **PARASOFT S.A.:** (...) la empresa presenta todas las documentaciones básicas solicitadas, así también las de carácter formal. OBSERVACIONES: La firma PARASOFT S.R.L. menciona que la firma OFFICE COMPU no presenta Autorización del fabricante como así también Certificación ISO. La oferta VR S.A., la Autorización del fabricante no se adecua al Formulario N° 04 del PBC por no estar dirigida para dicho proceso licitatorio ni a la convocante, así también el ISO vencido. La firma Casa Lyons, menciona que OFFICE COMPU no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el*

PBC LOTE Nº 04 Proyectores, la marca BENQ no es compatible con computadoras Macintosh. Así la firma EMDECO consigna erróneamente la dirección de la convocante en Garantía de Mantenimiento de oferta...".

Estas documentaciones y observaciones, que constan en acta, serán solicitadas a la empresa y analizadas, conforme a los mecanismos de evaluación, y a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

En base a lo mencionado en los Puntos 13.2, 13.3 y 13.4, de la Sección I CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), concordante con la segunda parte del primer párrafo de la Sección II del PBC, análogo al método establecido en el numeral punto 14.3, del apartado EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, de la INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria las ofertas de las firmas GOLDEN TRADE S.R.L. para los Lotes 1 y 2; OFFICE COMPU S.A. para el Lote 3; y EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ para los Lotes 4 y 5, ganadoras en el certamen, conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 03/09/2012, para su análisis correspondiente. El Lote 6 no ha recibido propuesta alguna.

Con relación a la observación realizada en ocasión del acto de apertura de sobres físico, por la representante de la empresa unipersonal Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, cuando textualmente señalaba: *"...la firma EMDECO consigna erróneamente la dirección de la convocante en Garantía de Mantenimiento de oferta...",* este Comité de evaluación, procede a analizar la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma cuestionada, trayéndola a la vista la Póliza 18.1508.07042/000, presentada por la citada empresa, constatándose que la misma en su apartado condiciones particulares, cuenta con todas las informaciones sustanciales que hacen al proceso, como ser causales de ejecución de la garantía, vigencia, beneficiario, proceso garantizado, nombre del proceso de convocatoria, monto garantizado y principalmente se halla perfeccionado con la suscripción de la persona autorizada para el efecto, íntegramente en estas condiciones particulares, conforme se observa en la Figura.

Faximil de la parte en cuestión de la Póliza, presentada por la empresa *EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ.*

FIGURA 1

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Folio 5)

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda. Eugenio Nº 5.848 c/ R.L.G. Insuaurralde
Teléfono: (595-21) 613-670
R.U.C. 80052991-0

SECCION:
SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

Póliza Nº.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	FinVigencia	Plazo	Renueva a
18.1508.07047/000	31/08/2012	03/09/2012	01/01/2013	120 Días	-0-

ASEGURADO: MINISTERIO DE HACIENDA - SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION - UOC Nº 2
BIENES: CHILE E/ PALMA Y PTE. FRANCO - ASUNCIÓN

TOMADOR - DOMICILIO
016986 - BISCOTTI NUÑEZ, NIDIA CRISTINA
STMA. TRINIDAD ESQ. LORENZO ZEBALLOS - LUQUE

RUC
3328438-8
Tel.: 686.014

Como se puede observar en la figura precedente, la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, se halla debidamente extendida en sus partes sustanciales (Contienen los datos particulares del Llamado), y en especial la identificación de la Convocante. Es pertinente traer a colación la opinión emitida por la Abogacía del Tesoro, en ocasión de un análisis similar al debatido en autos, el cual ha emitido su parecer en los términos de su Dictamen 442 de fecha 20 de marzo 2012, que textualmente en una de sus partes pertinentes expresaba: *"... debe señalarse que de conformidad a la Ley 109/91 y concordantes, la representación del Ministerio de Hacienda es única, ejercida por el señor Ministro de Hacienda. Por tanto, en base al "principio de autocontrol", todos los actos administrativos originados en una dependencia puede, por instructivo expreso del superior, ser proseguidos por otro...",* esto nos hace inferir que independientemente a la dirección que se exprese en la póliza "Chile e/Palma" sito de la Central de esta Secretaría de Estado, o "Yegros e/ Eligio Ayala" sede de la Subsecretaría de Estado de Tributación, no menoscabaría los derechos de la Convocante en oportunidad del acaecimiento de un siniestro, establecido como presunto de ejecución de la Garantía.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones básica de carácter sustancial, de la firma unipersonal: EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, que presenta oferta ganadora de los Lotes 4 y 5.

Descripción del Documento	Observación del Documento	Situación
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	La oferente es una persona física.	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferente es una persona física.	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por la propietaria.	CUMPLE

CONSTANCIA SIPE Nº 1208906 del 04/09/2012.-

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones básica de carácter sustancial, de la firma: OFFICE COMPU S.A., que presenta oferta ganadora en el Lote 3.

Descripción del Documento	Observación del Documento	Situación
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

CONSTANCIA SIPE Nº 1209069 del 04/09/2012.-

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones básica de carácter sustancial, de la firma: GOLDEN TRADE S.R.L., que presenta ofertas ganadoras en los Lotes 1 y 2.

Descripción del Documento	Observación del Documento	Situación
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento en forma parcial se encuentra debidamente completado y preparado (Lote 2). En atención a que en la descripción del Lote 1, se modifica el detalle de las Especificaciones Técnicas de los Bienes requeridos, ítems 1 y 2. Se recuerda que el sistema de oferta y adjudicación es por Lote, el análisis se realiza en ese sentido.	CUMPLE (Solo Lote 2)
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

CONSTANCIA SIPE Nº 1209064 del 04/09/2012.-

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas: **EMDECO** de **NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ** para los Lotes 4 y 5**;** **OFFICE COMPU S.A.** para el Lote 3**;** y **GOLDEN TRADE S.R.L.** para el Lote 2**,** **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se pasa a detallar las causas de la eliminación del proceso evaluatorio de la oferta del Lote 1 de la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.,** el cual no cumplen con los requisitos concursales:

La firma comercial aludida no dio cumplimiento a la presentación de la oferta en el lote cuestionado, con las formalidades necesarias de la planilla de precios inserta en el formulario de oferta, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, evidenciándose una variación significativa en el detalle de los bienes ofertados en el Lote 1

(columna de Descripción del Bien), se modificó las Especificaciones Técnicas de los bienes demandados ofertándose Pizarras de material de fórmica y no acrílicas como se observa en dicho documento, otra alteración sustancial del formulario de oferta se da en las características detalladas de los bienes, no contando los mismos con *"...esquineros negros plásticos para refuerzo..."*, así también omitiendo la funcionalidad *"...de borrado en seco..."*, adicionando componentes no requeridos como ser *"... porta borrador y marcador..."*, este hecho ocasiona falta de certeza en la oferta presentada y menoscabando los derechos de la Convocante, al modificar las EE.TT. de los bienes con características no demandados.

Cabe traer a colación lo establecido en el Art. 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones., del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose que: "...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: (...) 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como (...) la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente (...) completados, (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...", en este marco, se procede a desestimar la oferta del Lote 1 de la firma GOLDEN TRADE S.R.L., pasando a evaluar la segunda mejor posicionada en dicho Lote, correspondiente a la empresa EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ.

En base a lo mencionado en el Artículo 61 del Decreto reglamentario 21.909/2003, numerales 2 y 3, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria las ofertas de las firmas EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ para los Lotes 1, 4 y 5; OFFICE COMPU S.A. para el Lote 3;y GOLDEN TRADE S.R.L. para el Lote 2, ganadoras como primeras y/o segundas mejores ofertas en el certamen, conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 03/09/2012, para verificar su observancia con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el

contrato, etc. Asimismo, se menciona que no se ha recibido oferta alguna para el lote 6.

Prosiguiendo con el análisis pormenorizado de las ofertas, se constata que las empresas pre-seleccionadas, no han procedido a adjuntar a su oferta algunas documentaciones de carácter formal, por ende, este cuerpo colegiado, ha decidido:

a) Solicitar a la Coordinación Operativa de Contrataciones, proceda a requerir a las empresas oferentes los documentos no arrimados con su oferta y establecidos en el Anexo I Documentos que Componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Dejar la evaluación en cuarto intermedio, hasta tanto se recepcione las documentaciones solicitadas.

En cumplimiento a lo peticionado, la Coordinación Operativa de Contrataciones, por medio de la Nota DA/COC N° 433 de fecha 25 de septiembre del año dos mil doce, ha solicitado a la empresa EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, las siguientes documentaciones:

Declaración Jurada, que indique:

Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.

La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.

Repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo del Ministerio de Hacienda que se haya dañado por causas de los insumos proveídos debido a la mala calidad del material o la fabricación defectuosa.

Que otorgará la Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el lapso y condiciones solicitados en las CGC 27.3 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza de los bienes licitados.

Catálogos y/o fotografías de cada uno de los insumos ofertados.

Certificación ISO 9001-2000 o similar.

Asimismo, la Coordinación Operativa de Contrataciones, por medio de la Nota DA/COC N° 434 de fecha 25 de septiembre del año dos mil doce, ha solicitado a la empresa OFFICE COMPU S.A., la siguiente documentación:

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub-distribuidores de los bienes ofrecidos, del Lote 3.

- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación (original o copia) expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, en la República del Paraguay. En caso de ser adjudicada la oferta, dicho documento deberá ser presentado antes de la firma del contrato, con certificación de origen.

- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación (original o copia) expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, en la República del Paraguay. En caso de ser adjudicada la oferta, dicho documento deberá ser presentado antes de la firma del contrato, con certificación de origen.

- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:

Documento (original o copia) de la Autorización del Fabricante extendida al Representante o Distribuidor Autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar subdistribuidores. En caso de ser adjudicada la oferta, dicho documento deberá ser presentado antes de la firma del contrato, con certificación de origen.

Estado de Resultados de 2009, 2010 y 2011.

Para los Lotes 4 y 5 Certificación ISO 9001-2000 o similar

En fecha 26 de septiembre del año en curso, la empresa EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, presenta las documentaciones requeridas. Asimismo, en dicha fecha la firma OFFICE COMPU S.A. arrima los documentos peticionados.

Siendo las 12:30 hs. del día miércoles 26 de septiembre del corriente año, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, designados para la contratación de referencia, con el fin de reanudar los trabajos de evaluación, donde se trae a la vista los documentos presentados por las firmas EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ y OFFICE COMPU S.A., en respuesta a las Notas DA/COC N°s. 433 y 434/2012, de manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, a más de los plazos para la entrega de los mismos, decidiendo este comité:

i) Designar Sr. Pedro Velázquez Ferreira, representante de la Coordinación Informática, el análisis del ámbito de las Especificaciones Técnicas licitadas (Lotes 3, 4 y 5), con el fin de realizar las revisiones correspondientes a las ofertas y las respuestas de las firmas citadas presentadas en fecha 26 de septiembre de 2012, debiendo luego explicar al pleno su conformidad a la misma, si así correspondiere, en base a los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

ii) Designar Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, el análisis del ámbito de las Especificaciones Técnicas licitadas (Lotes 1, y 2), con el fin de realizar las revisiones correspondientes a la ofertas y las respuestas de las firmas citadas presentadas en fecha 26 de septiembre de 2012, debiendo luego explicar al pleno su conformidad a la misma, si así correspondiere, en base a los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

iii) Hacer entrega de las Especificaciones técnicas del PBC, la Oferta de las empresas en evaluación y la Nota de respuestas de las mismas, al representante técnico de la Coordinación Informática, quien procederá a su revisión pertinente.

iv) Dejar la evaluación en cuarto intermedio, por el tiempo que demande el análisis técnico requerido.

En fecha 26 de septiembre del 2012, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación designados para la Contratación de referencia, ocasión en la cual el Señor Pedro Velásquez, expone al pleno del comité las particularidades de su análisis técnico, mencionando la necesidad de contar con algunas aclaraciones así como evidenciar la calidad de representación de ciertas marcas. Del mismo modo el Sr. Alberto Cardozo menciona la necesidad de contar con una ratificación de lo expresado en su oferta por parte de la firma EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, específicamente de los ítems 1 y 2 del Lote 1, de manera a contar con la confirmación que lo ofertado se trate efectivamente de pizarras acrílicas.

La Coordinación Operativa de Contrataciones, en cumplimiento al mandato del Comité de Evaluación, procede por medio de la Nota DA/COC N° 449 de fecha 26 de septiembre del año dos mil doce, ha solicitado a la empresa EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, la siguiente documentación y consulta:

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub-distribuidores de los bienes ofrecidos, del Lote 5.

- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación (original o copia) expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, en la República del Paraguay. En caso de ser adjudicada la oferta, dicho documento deberá ser presentado antes de la firma del contrato, con certificación de origen.

- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación (original o copia) expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, en la República del Paraguay. En caso de ser adjudicada la oferta, dicho documento deberá ser presentado antes de la firma del contrato, con certificación de origen.

- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:

Documento (original o copia) de la Autorización del Fabricante extendida al Representante o Distribuidor Autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar subdistribuidores. En caso de ser adjudicada la oferta, dicho documento deberá ser presentado antes de la firma del contrato, con certificación de origen.

Consulta para los Lotes 4 y 5:

Si la alimentación eléctrica cumple con lo solicitado en el PByC en su Sección III, el cual requiere que el bien cuente con: Voltaje 220V a 50 Hz, original de fábrica, cable de alimentación y supresor de pico.

El día 27 de septiembre del 2012, la empresa EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ da respuesta a la petición extendida por Nota Nota DA/COC N° 449/2012, exponiendo que: *"... Con respecto al ítem 5, la marca Klip Expremer no cuenta con representación en el Paraguay, los mismos son adquiridos por importadores mayoristas en Ciudad del Este.- En cuanto a vuestra consulta de los Lotes 4 y 5, informamos que ambos son voltaje 220v a 50Hz de fábrica..."*.

Igualmente, es remitida la Nota DA/COC N° 450 de fecha 27 de septiembre del año dos mil doce, a la mencionada empresa EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ peticionando exprese bajo Declaración Jurada, su ratificación en cuanto a las especificaciones técnicas de los lotes 1 y 2 ofertados, especialmente en lo correspondiente al tipo de material acrílico no siendo los mismos de fórmica, acompañando si correspondiere toda la evidencia documentaria o visual en este sentido.

Habiéndose cumplido el plazo para la presentación de lo solicitado, La empresa EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ no ha dado respuesta a lo solicitado en Nota DA/COC N° 450/2012, por el cual su oferta ha sido desestimada para el lote 1.

En ese sentido, pasamos a evaluar la tercera mejor Oferta correspondiente a la Firma CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO, es remitida la Nota DA/COC N° 483 de fecha 2 de octubre del año dos mil doce, a la mencionada empresa peticionando exprese bajo Declaración Jurada, su ratificación en cuanto a las especificaciones técnicas del lote 1 ofertado, especialmente en lo

correspondiente al tipo de material acrílico no siendo los mismos de fórmica, acompañando si correspondiere toda la evidencia documentaria o visual en este sentido.

Habiéndose cumplido el plazo para la presentación de lo solicitado, La empresa CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO no ha dado respuesta a lo solicitado en Nota DA/COC N° 483/2012, por el cual su oferta ha sido desestimada para el lote 1.

En fecha 3 del corriente, se reúne este Grupo Colegiado para dar continuidad al proceso de evaluación, en dicha ocasión:

El Sr. Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, expone, con respecto al Lote 2 correspondiente a la oferta de la firma GOLDEN TRADE S.R.L., dando su conformidad con las documentaciones presentadas por el oferente, el cual evidencia el cumplimiento con las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, así como de la capacidad de suministro de los mismos, en este sentido, el Comité toma en consideración lo informado por el representante del área requirente, dando así lugar a las conclusiones del mismo, en lo que afectan a este Lote.

Seguidamente, el Sr. Pedro Velázquez expone, con respecto al Lote 3 y 4 correspondiente a la oferta de las firmas OFFICE COMPU S.A. y EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, respectivamente, su conformidad con las documentaciones presentadas por los oferentes, las cuales evidencian el cumplimiento con las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, así como de la capacidad de suministro de los mismos, en este sentido, el Comité toma en consideración lo informado por el representante de la Coordinación Informática, dando así lugar a las conclusiones del mismo, en lo que afectan a estos Lotes.

Posteriormente, el técnico informático designado, manifiesta, en base a la oferta del Lote 5 de la empresa EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ que la misma no ha demostrado las capacidades de representación de la marca establecidos por el PBC, razón por la cual su oferta es desestimadas, pasando a evaluar las siguiente mejor posicionada en la Sesión Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, perteneciente a la firma

OFFICE COMPU S.A., haciéndose necesaria la solicitud de las documentaciones que evidencien las características técnicas de la marca ofertada, su calidad, así como condición de representación de este oferente.

El comité de evaluación, ante esta situación, decide: a) Peticionar a la UOC realice las gestiones administrativas pertinentes a fin de la obtención de las documentaciones pertinentes; y b) Declarar un nuevo cuarto intermedio hasta tanto se recepcione lo requerido.

La Coordinación Operativa de Contrataciones, en cumplimiento al mandato del Comité de Evaluación, procede por medio de la Nota DA/COC N° 474 de fecha 28 de septiembre del año dos mil doce, ha solicitado a la empresa OFFICE COMPU S.A., la siguiente documentación y consulta:

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub-distribuidores de los bienes ofrecidos, del Lote 5.

- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación (original o copia) expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, en la República del Paraguay. En caso de ser adjudicada la oferta, dicho documento deberá ser presentado antes de la firma del contrato, con certificación de origen.

- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación (original o copia) expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, en la República del Paraguay. En caso de ser adjudicada la oferta, dicho documento deberá ser presentado antes de la firma del contrato, con certificación de origen.

- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:

Documento (original o copia) de la Autorización del Fabricante extendida al Representante o Distribuidor Autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar subdistribuidores. En caso de

ser adjudicada la oferta, dicho documento deberá ser presentado antes de la firma del contrato, con certificación de origen.

Catálogos y/o fotografías de cada uno de los insumos ofertados.

Certificación ISO 9001-2000 o similar.

La empresa afectada presenta la documentación solicitada por Nota de fecha 1 de octubre de dos mil doce, salvando de esta manera la observación realizada por el representante de la firma PARASOFT S.R.L., en ocasión del Acto de Apertura de Sobre Físico.

Siendo las 12:30 hs. del día lunes 1 de octubre del corriente año, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a esta instancia de evaluación, donde se verifica los documentos presentados por la firma OFFICE COMPU S.A. en respuesta a la Nota DA/COC N° 474/2012, al tiempo de asistir a la exposición de los resultados de evaluación de las EE.TT. realizada por el Lic. Pedro Velázquez, constatándose que la empresa seleccionada provisoriamente para el Lote 5, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fueron analizadas las especificaciones de los bienes solicitados, las cuales se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación, constatándose que las empresas preseleccionadas, GOLDEN TRADE S.R.L. para el Lote 2; EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ para los Lotes 4; y OFFICE COMPU S.A. para los Lotes 3 y 5, CUMPLE con estos requisitos.

Realizada la evaluación del financiamiento de los bienes a adquirir, se pudo constatar que la convocatoria no afecta a otros ejercicios fiscales y que para el inicio de la misma se contaba con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 283/2012, correspondiente al financiamiento de los gastos que afectan a este ejercicio fiscal.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye y sugiere:

a) Adjudicar el Lote 4 PROYECTORES INALAMBRICOS CON ACCESORIOS, a la empresa EMDECO de NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ por el monto de G. 52.725.750.-, (Guaraníes Cincuenta y dos millones setecientos veinte y cinco mil setecientos cincuenta), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido), así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

b) Adjudicar los Lotes 3 PIZARRA DIGITAL PORTATIL y 5 TELA PARA PROYECCION, a la empresa OFFICE COMPU S.A. por el monto de G. 49.104.000.-, (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento cuatro mil), y la suma de G. 4.490.000.-, (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos noventa mil), respectivamente, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido), así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

c) Adjudicar el Lote 2 PIZARRA DE CORCHO COLGANTE, a la empresa GOLDEN TRADE S.R.L. por un monto de G. 228.000.-, (Guaraníes doscientos veinte y ocho mil.-), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido), así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

f) Declarar desierto el Lote 6 ADQUISICION DE CAMARAS OCULTAS DE ALTA DEFINICION, del llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el lote 1 por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PByC).

Finalmente, en fecha 3 de octubre de 2012, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que llegamos lo hemos efectuados con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberto Cardozo,
Representante de la Coordinación de
Recursos Materiales y de Servicio

Edgar N. Ortega
Representante de la Coordinación
Operativa de Contrataciones

Juan Carlos González,
Representante de la Coordinación de
Recursos Financieros